

Señores

JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

j01cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
DEMANDANTES: PAOLA ANDREA POLINDARA HIDALGO Y OTROS.
DEMANDADOS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. Y OTRO.
RADICADO: 19001-40-03-001-2023-00422-00.

ASUNTO: APORTA DICTAMEN PERICIAL.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, por medio del presente escrito me permito aportar el dictamen pericial médico con énfasis en tarificación del riesgo para Compañías de Seguros de personas, anunciado en la contestación de la demanda y decretado por el despacho.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA.

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.